

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2026/10432 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la declaración del Día Municipal de la Agricultura.

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día seis de agosto de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11 EXPEDIENTE 2981974F. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL. DECLARACIÓN DEL DÍA MUNICIPAL DE LA AGRICULTURA.

Leída la proposición política presentada por los grupos municipales del PSOE y EU-UP, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La presente propuesta de declaración de un día municipal de la Agricultura se inspira en el espíritu del Día Mundial de la Agricultura, que se conmemora anualmente el 9 de septiembre como una jornada de reconocimiento a la función esencial que desempeña el sector agrario en la garantía de la seguridad alimentaria, la sostenibilidad ambiental y el equilibrio territorial. Esta efeméride pone en valor el trabajo de agricultores y agricultoras, así como la necesidad de impulsar políticas públicas orientadas a la modernización, resiliencia y competitividad del sector primario.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana y en la comarca del Camp de Morvedre, la agricultura constituye un componente estructural de la economía y del paisaje, con especial relevancia del sector citrícola, referente internacional tanto por volumen de producción como por su calidad. La citricultura valenciana, eje histórico del comercio exterior agrario, afronta en la actualidad retos significativos vinculados a la volatilidad de mercados, competencia internacional, incremento de costes de producción, escasez hídrica y adaptación al cambio climático. No obstante, también se abren oportunidades en materia de innovación varietal, digitalización, agricultura de precisión, sostenibilidad certificada y valorización de la marca de origen.

La declaración institucional del Día Municipal de la Agricultura el 9 de septiembre conecta, por tanto, la realidad local con el contexto global del sector agrario, reforzando el compromiso municipal con la promoción de una agricultura competitiva, sostenible y generadora de cohesión social y desarrollo económico en el municipio.

ANTECEDENTES

La agricultura ha constituido históricamente uno de los sectores estratégicos del municipio de Sagunto, configurando su paisaje, economía, cultura y estructura social. Con la finalidad de reconocer institucionalmente la actividad agrícola en nuestro municipio mediante la fijación de una fecha anual se pretende visibilizar el papel del sector agrario municipal, fomentar el relevo generacional, promover el consumo de productos locales y reforzar la identidad rural del Sagunto.



El sector agrícola constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo económico, social, cultural y medioambiental del municipio de Sagunto formando parte esencial de su identidad histórica y territorial.

El Departamento de Agricultura a través de la Concejalía de Agricultura ha propuesto la celebración el día 9 de septiembre de cada año de una jornada anual a nivel municipal que permita reconocer la importancia del sector agrario local, fomentar la sensibilización social hacia la agricultura de Sagunto y promover actividades divulgativas y participativas vinculadas a dicha actividad, lo que justifica la oportunidad y conveniencia de la declaración institucional del Día Municipal de la Agricultura de Sagunto.

Desde la presidencia del Consell Sectorial Agrari del Ayuntamiento se ha informado en diversas sesiones de la voluntad de instaurar un día anual de la Agricultura a nivel local para reconocer institucionalmente la contribución del sector agrícola al desarrollo económico, social y medioambiental del municipio de Sagunto, mostrando su conformidad el colectivo agrícola.

No se prevé gastos o repercusiones económicas derivadas directamente de este acuerdo, de manera que no se crean obligaciones económicas automáticas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a las entidades locales potestades de autoorganización y la capacidad de promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

II. El artículo 25 de la citada Ley atribuye a los municipios competencias propias, entre otras, en materia de desarrollo local, promoción cultural, protección del medio ambiente y promoción de actividades económicas de interés municipal.

III. La autonomía municipal reconocida en el artículo 137 de la Constitución y desarrollada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local habilita a las entidades locales para adoptar acuerdos de carácter institucional y simbólico en el ámbito de sus competencias e intereses propios.

IV. El presente acuerdo se adopta al amparo de las competencias municipales previstas en el artículo 25 del citado texto legal y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

V. El artículo 158 del Reglamento Orgánico Municipal atribuye al Pleno la competencia para la adopción de declaraciones institucionales por unanimidad. Por tanto, constituye una declaración institucional a los efectos del citado precepto del ROM, por lo que requiere unanimidad para su adopción.

Señala el Artículo 158 del ROM.- Declaraciones institucionales. Ámbito y presentación, que:

"1. Las declaraciones institucionales expresan la posición política del Ayuntamiento de Sagunto sobre cualquier asunto de interés para los vecinos del municipio.



2. Las propuestas de declaración institucional podrán formularse en cualquier momento al pleno por el Alcalde o los Portavoces de los Grupos Municipales.

3. Las propuestas de declaración institucional serán aprobadas por unanimidad.

4. Las declaraciones institucionales se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Sagunto y se remitirán en su caso a los órganos constitucionales, autoridades y Administraciones Públicas del Estado o de la Comunidad Valenciana que pudieran tener interés en el texto de la declaración."

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 22. 2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Declarar institucionalmente el día 9 de septiembre de cada año como Día Municipal de la Agricultura en el término municipal de Sagunto y reconocer públicamente la contribución del sector agrícola al desarrollo económico, social y medioambiental del municipio.

SEGUNDO. Establecer que dicha jornada tendrá carácter conmemorativo, divulgativo y participativo, pudiendo el Ayuntamiento organizar o colaborar en la realización de actividades destinadas a la promoción del sector agrario local.

TERCERO. Encomendar al Departamento de Agricultura la elaboración anual de una programación de actividades conmemorativas dentro de las disponibilidades presupuestarias del departamento.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia y al Departamento de Agricultura para la organización, coordinación y desarrollo de las actividades que se programen relacionadas con dicha conmemoración.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de general conocimiento, y comunicarlo, en su caso, a los órganos constitucionales, autoridades y Administraciones Públicas del Estado o de la Comunidad Valenciana que pudieran tener interés en el texto de la declaración.

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales implicados, organizaciones agrarias, asociaciones del sector y demás entidades relacionadas con la actividad agrícola local.

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de su aplicación a partir del ejercicio anual correspondiente.»

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3. Señoras/es. Antonino, Muñoz y González.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Márquez, Vargas, Vila, Serrano, Picó, Soriano y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:



Aprobar la Declaración Institucional, arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Sagunto, 7 de agosto de 2026.—El secretario, Emilio Olmos Gimeno.

